

SECRETARÍA: Informo a la señora jueza que el término de 15 días (Art. 108 C.G.P.), con que contaban los sucesores del señor Eliver Antonio Bedoya Henao para comparecer al proceso a hacerse partícipes se venció el 14 de junio de 2022 a las 5:00 p.m. No se registraron intervenciones. SÍRVASE PROVEER. La Tebaida Quindío, 08 de julio de 2022.



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, julio once (11) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	DECLARATIVO ESPECIAL - PERTENENCIA
DEMANDANTES:	OSCAR JOSÉ FLOREZ LEDESMA y Otro
DEMANDADOS:	MARIELA AGUIRRE DE LEAL y Otros
ASUNTO:	CITA A AUDIENCIA INSTRUCCIÓN Y FALLO
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2016-00072-00

Atendiendo la constancia secretarial anterior y, agotados como se encuentran, el traslado de las excepciones de mérito, el decreto de pruebas, de las cuales algunas se encuentran pendientes de ser practicadas e igualmente, surtido el correspondiente traslado de los dictámenes técnicos y periciales, procede el juzgado a SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia a que se refiere los arts. 372 y 373 del C.G.P en armonía con lo dispuesto en el canon 17 de la ley 1561 de 2012.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Tebaida Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR *el veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)* para que tenga lugar la audiencia a que se refiere los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

Se requiere a las partes y sus apoderados para que asistan en aras de practicar los interrogatorios, so pena de hacerse acreedores a las sanciones estipuladas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del Código General del Proceso.

Igualmente, en la fecha señalada deberán comparecer los testigos enunciados en el auto del 9 de junio de 2021 (decreto de pruebas), para los fines indicados por las partes en sus correspondientes oportunidades procesales.

La audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Lifesize, en aplicación del art. 2º de la Ley 2213 de 2022.

Por secretaría remítase el link de acceso a la audiencia virtual convocada a través de los canales digitales que, para tales efectos, reposan en la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


DIANA KARINA PINEDA CASTRO
Jueza

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 12 de julio de 2022
 JUAN CAMILO RÍOS MORALES SECRETARIO